

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Peligero Garcés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.998 y el 733 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de febrero de 1982.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—3.084-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Blázquez Peinado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de noviembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.294 y el 824 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero de 1981.

Madrid, 8 de febrero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—3.083-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Castañón Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición

contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.210 y el 799 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1982.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—3.082-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Senén Fernández Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.265 y el 731 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—2.690-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Fernández Avilés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de octubre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.268 y el 732 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—2.691-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ayllón Rojas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de octubre de 1981, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 513.271 y el 733 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—2.692-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fidel Adrián Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.274 y el 735 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—2.693-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Silverio Esteban Bermejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 513.277 y el 734 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Morillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de septiembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.283 y el 736 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arsenio Taboada Giraldo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.286 y el 737 de 1981, de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.696-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alemany Selfa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.289 y el 738 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo Alvarez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.292 y el 739 de 1981, de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de Pazos Buigas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.295 y el 740 de 1981, de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.699-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Melara Huerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de octubre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.298 y el 741 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.700-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Demetrio Equisoain Lizarraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.301 y el 742 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.701-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Martí Lamiel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.304 y el 743 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.702-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Riera Vaquer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.307 y el 744 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.703-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Julio Yagüe Barral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.308 y el 745 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

nistrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.310 y el 745 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.704-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de la Cruz Mullán Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 513.313 y el 746 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.705-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Moreno Rodero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 513.361 y el 762 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.689-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Zisimo Gutiérrez Ijalba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de agosto de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número

general 513.364 y el 1 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.673-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Marín Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de septiembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.367 y el 2 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.674-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Asensio Peña Reyes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.370 y el 3 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.675-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Silveiro Trapote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de octubre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.373 y el 4 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.676-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Fresneda Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de octubre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.376 y el 5 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.677-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leoncio García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de junio de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.379 y el 6 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Barainca Bengoechea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2 de diciembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.382 y el 7 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.679-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Baena Bailón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.385 y el 8 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.680-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Romero Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.388 y el 9 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.681-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Carrillo Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.391 y el 10 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamin Leal Brotons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de diciembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.394 y el 11 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.683-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Navarro Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de diciembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.397 y el 12 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.684-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Garrido Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de diciembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.400 y el 13 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.685-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardino López Pérez se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de octubre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.403 y el 14 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.686-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Martín Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1981 sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de AISS; pleito al que ha correspondido el número general 513.427 y el 22 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.688-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Vicente Carenas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de noviembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.430 y el 23 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.687-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Junta del Puerto de la Coruña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

de 20 de noviembre de 1981, que declaró inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución ministerial de 12 de marzo de 1981 de anterior recurso de alzada formulado por don Miguel Olivés Fernández, Secretario Contador de Puertos, contra acuerdo de dicha Junta de 30 de diciembre de 1980, sobre compatibilidad de funciones y reintegro de cantidades percibidas; recurso al que ha correspondido el número 12.979 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.348-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican

22.842.—Don AGAPITO MORAN MORAN y otro contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 3-11-1981 sobre sanción a los recurrentes de una infracción de contrabando de mayor cuantía y comiso de los géneros aprehendidos.—3.138-E.

22.371.—GERMAN INDUSTRIAL, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 13-10-1981 que desestima recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de 30-8-1980, recaído en su expediente 54/79, sobre requerimiento de pago para ingreso de tributos liquidados en las declaraciones de adeudo 28.500 y 28.062/78 de la Aduana de su aeropuerto, pendiente de ingreso en el Tesoro Público.—3.139-E.

22.377.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno en recurso de alzada interpuesto el 16-6-1981 contra resolución aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 12-9-1980, por la que se convoca concurso para la instalación de transmisores de televisión y de sistemas complementarios en los centros emisores de Páramo (Lugo), Chinchilla (Albacete), Mijas (Málaga) y Punta Umbria (Huelva) contra los pliegos de cláusulas particulares, así como contra la adjudicación del mencionado concurso a una empresa extranjera.—3.140-E.

22.379.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno en recurso de alzada interpuesto el 23-6-1981 contra resolución aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14-1-1981 por la que se convoca concurso para la adquisición de cintas magnéticas de video de dos pulgadas, con destino a TVE, contra los pliegos de cláusulas particulares, así como contra la adjudicación del concurso a la firma «Agfa-Gevaert, Sociedad Anónima».—3.141-E.

22.381.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, en recurso de alzada interpuesto el 17-7-1981 contra resolución aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 7-7-1981 por la que se convoca concurso para la adquisición de equipos de producción de radio para el Mundial-82 contra los pliegos de cláusulas particulares.—3.142-E.

22.383.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, en recurso de alzada interpuesto el 17-7-1981 contra la resolución aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 4-7-1981, por la que se convoca concurso para la adquisición de 70 magnetófonos grabadores reproductores, con destino a los Controles de Informativos y Emisiones de RNE, contra los pliegos de cláusulas particulares.—3.132-E.

22.385.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, en recurso de alzada interpuesto el 17-7-1981, contra resolución aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7-7-1981, por la que se convoca concurso para la adquisición de enlaces radioeléctricos, con destino al Servicio Técnico Exterior de Radio Nacional de España, por un importe de 15.350.000 pesetas, contra los pliegos de cláusulas particulares.—3.133-E.

22.806.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la resolución de la Presidencia del Gobierno, Ente RTVE, por desestimación tácita y silencio administrativo del escrito de 5-10-1981, sobre desestimación al recurrente en concurso de adjudicación de varios sistemas diplexor y adjudicación a la firma Dadiaciones y Cicrondas.—3.136-E.

22.808.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la resolución de la Presidencia del Gobierno, Ente RTVE, por desestimación tácita y silencio administrativo del recurso de reposición del escrito de 5-10-1981 sobre desestimación de la adjudicación al recurrente del concurso e instalación de cuatro equipos de telemando y telemedida.—3.143-E.

22.388.—Don JORGE GARCIA PAREÑO Y KADEN y otros contra la resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. Central, de 6 y 13-10-1981 sobre retenciones de cantidades del Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal.—3.134-E.

22.392.—Don EDUARDO IBÁÑEZ DE ALDECOA y BALTASAR contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de 27-10-1981 sobre pensión extraordinaria por lesión en acto de servicio.—3.135-E.

22.488.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de 21-8-1981, sobre convocatoria-concurso para la adquisición, instalación, cableado y puesta a punto de equipos auxiliares para la cobertura de los Mundiales-82.—3.137-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «España y América de Ediciones, Sociedad Anónima» (EYADE), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1978, que concedió la marca núm. 838.854, denominada «Sexología», pleito al que ha correspondido el número 1.129 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.181-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Sociedad Anónima Martini & Rossi, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de septiembre de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro que concedió el registro de la marca número 932.519, pleito al que ha correspondido el número 91 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.179-E.

*

Por el presente anuncio, se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hormisol Canarias, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de septiembre de 1981, que estimó recurso de reposición interpuesto por don Juan Torner Morera contra la concesión del nombre comercial número 87.822, «Hormisol Canarias, S. A.», y denegó, en su virtud, la inscripción del referido nombre comercial a favor de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número 93 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.182-E.

*

Por el presente anuncio, se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Sociedad Piq, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, que desestimó recurso de reposición

y confirmó resolución del mismo Registro de 20 de abril anterior que denegó la marca española número 936.530, pleito al que ha correspondido el número 97 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.180-E.

Por el presente anuncio, se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Lever Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó la resolución del mismo Registro de 6 de abril anterior que denegó la marca número 931.518, denominada «Respuesta», pleito al que ha correspondido el número 103 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.183-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Quimibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1981 por el que se acordó la denegación de la marca número 931.718, «D.S.», y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 74 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.185-E.

Por el presente anuncio, se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Codorníu, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de octubre de 1981, que estimó expresamente recurso de reposición interpuesto por la «Société des Produits Nestlé, S. A.», y concedió

el registro de la marca internacional número 448.978, denominada «Benjamín», pleito al que ha correspondido el número 121 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.184-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «España y América de Ediciones, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de septiembre de 1978, por el que se acordó el registro de la marca número 838.854 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.956 bis de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.188-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alarcón Palacios y otros, sobre desestimación tácita por silencio administrativo y otros, de la reclamación efectuada al Instituto Nacional de Urbanización en reclamación de 24.388.200 pesetas; pleito al que correspondió el número 863 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.173-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, contra la resolución de Coplaco de 27 de octubre de 1980 sobre aprobación del plan especial de protección y conservación de edificios y conjuntos históricos-artísticos de Madrid, a la resolución de 17 de noviembre de 1981; pleito al que correspondió el número 1.181 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.178-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Luis González Sacristán contra la resolución dictada por el Ministerio del Interior de fecha 1 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid, de fecha 28 de junio de 1980 que impuso al recurrente la multa de pesetas 50.000, por actos contrarios al orden público; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 129/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.174-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Cervecería, Sociedad Anónima» sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo y 27 de noviembre de 1980 por las que se concedió el rótulo de establecimiento número 131.998; pleito al que correspondió el número 482 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.175-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Marroquín Bartolomé, dueño y titular de recreativos «Montera», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, de fecha 25 de febrero de 1981 por la que se declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de fecha 12 de julio de 1979, acta de liquidación número 4.522/77; pleito al que ha correspondido el número 571 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.176-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Lafuente Laguna, sobre revocación de la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 5 de diciembre de 1980, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada en su día interpuesto contra la misma, sobre reclamación de cantidades fijadas como indemnización por sentencia de la Magistratura de Trabajo; pleito al que ha correspondido el número 541 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.177-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marín Rodríguez García y otros, sobre revocación de la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 5 de septiembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de 20 de marzo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.532 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.172-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Arunda, Sociedad Anónima», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1978 por el que se concedió la marca número 766.687 y contra el de 11 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.003 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.171-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hama Hamaphot KG Hanke & Thomas», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1980 por la que se denegó la inscripción de la marca internacional número 446.367, y contra la de 9 de abril de 1981 por la que expresamente

se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.014 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.168-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio González González contra la Resolución de 8 de marzo de 1981 del Director general de Régimen Económico de Sanidad y Seguridad Social, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en acta de liquidación; pleito al que ha correspondido al número 785 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.169-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegó la marca número 912.500, a las resoluciones del mismo Organismo, que denegaron igualmente la marca 912.501; pleito al que correspondió el número 583 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.170-E.

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DEL BANCO DE NAVARRA

MADRID

Edicto

Don Juan Latour Brotons, Juez Especial con jurisdicción en todo el territorio nacional para el conocimiento de los autos de quiebra voluntaria del «Banco de Navarra, S. A.».

Hago saber: Que por resolución dictada con esta misma fecha en los autos referidos y pieza cuarta se ha acordado fijar como plazo para que los acreedores puedan presentar sus títulos de crédito a la Sindicatura el de cuarenta días hábiles que finaliza el próximo día 18 de mayo.

A] propio tiempo se señala para la Junta de reconocimiento y examen de créditos el próximo día 31 de mayo, a las cuatro treinta de la tarde, en la sala de actos del edificio de los Juzgados de Pri-

mera Instancia e Instrucción, sito en la planta baja, de la plaza de Castilla, número 1, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín sentente en Madrid a 24 de marzo de 1982. Oficial del Estado» se extiende el pre-El Juez.—El Secretario.—3.418-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 498, de 1980, a instancias de «Corcho, S. A.» representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Juan Soriano López, sobre reclamación de 450.196 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de mayo y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta

Tierra secana en partida de Campello, término de Campello, fra tres áreas y seis centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda de planta baja y piso alto con un pequeño sótano.

Es la finca número 14.485 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—2.987-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por el presente se hace público que el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 749 de 1980, seguidos a instancias de María Devesa Ivorra y José García Devesa, contra Joaquín Mira Boix y Remedios Piñol Fons.

Bienes:

«Una hectárea cincuenta y nueve áreas setenta centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados de tierra secana blanca en término de Agost, partida de Tres de Castello, que linda por Levanta, con Gabriel Mira Calvo, Casto Ivorra Piñol; Mediodía, con Casto Ivorra Piñol; Poniente, con camino de la Sierra, y Norte, con la parte adjudicada a su hermano don Claudio Mira Boix. Esta finca es indivisible.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, Ayuntamiento de Agost, al libro 84, folio 120, finca 5.878, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 2.948.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1982.—El Magistrado, José María Zaragoza.—El Secretario.—3.873-C.

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 801 1979-C, instado por don Jaime Durán Carreras, contra don Amadeo Soler Pujol y doña Juana Solsona Meyra, he acordado por providencia de fecha 25 de febrero de 1982 la celebración de la primera y pública subasta el día 21 de mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 284 de la calle Travessera de Gracia de Barcelona, piso 5.º-2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona, al tomo 927, folio 245, libro 850, finca número 20.311, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.711.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.500-16.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 100 de 1980-T, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda contra José Calduch Barrancos, en reclamación de 401.388 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de la finca que luego se dirá, embargada a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón de Víctor Pradera 1-5), el día 21 de mayo

próximo, a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuestran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente subasta, que ha sido tasada en la suma de un millón cincuenta mil pesetas es de la siguiente descripción:

«Departamento cinco.—Local comercial E, radicado en la planta de semisótanos de la casa número sesenta, sesenta y dos y sesenta y cuatro, de la calle Guipúzcoa, de esta ciudad, Sección 3.ª, que es la primera de las tiendas empujando a contar por el linte Este del edificio. Se compone de la tienda propiamente dicha y dos almacenes, situados a diferente nivel y unidos a la tienda principal por medio de escaleras como consecuencia del desnivel del terreno. Tiene acceso directo al exterior por la fachada Sur del edificio y ocupa una superficie útil de ciento trece metros dos decímetros cuadrados. A través de las correspondientes paredes linda: por el frente, considerando, como principal donde tiene la puerta de acceso, con terreno vial; por la derecha entrando, con el local comercial D, de este bloque; por la izquierda, con prolongación de la calle Guipúzcoa en su ensanchamiento en este lugar; por la espalda, en parte con la vertical de la calle Guipúzcoa y en parte, con el cuarto de máquinas, caja de la escalera y cuarto de contadores de la escalera número sesenta de este bloque, cuyo total perímetro rodea, por debajo con el solar y por encima, en la parte con la vivienda de la portería número sesenta y dos, en parte con la vivienda de la portería de la escalera número sesenta y en parte con el piso primero puerta primera, de la propia escalera número sesenta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, folio 88 del tomo 1.874 del archivo, libro 299 de la Sección 3.ª, inscripción primera, finca número 35.412.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario judicial.—1.498-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.387 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Inmobiliaria Serrasell, S. A.», en reclamación de pesetas 891.210,13; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate pesetas 1.000.000 la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de junio próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número setenta o vivienda situada en el piso primero, puerta segunda, de la casa C, del edificio singular, sito en la calle Balmes de Granelers. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera C del edificio. Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera y puerta primera de la misma planta; derecha, entrando y fondo, zona de acceso sobre la que tiene una terraza, e izquierda, puerta tercera, de la misma planta.»

Inscripción: Tomo 866, libro 140 de Granelers, folio 142, finca número 13.071, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.734-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 986/81D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Badía Martínez, en nombre y representación de don Miguel Permanyer Roca, contra doña Juana Roma Lledos, de esta vecindad, Gran Vía de les Corts Catalanes, números 415-417, escalera 1.ª, ático 3.ª,

por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig Lluís Companys 1-3 planta cuarta), el día 17 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no sean inferiores al tipo de subasta que se dirá, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cincuenta y cuatro.—Planta piso ático, puerta tercera, escalera, número uno o primera.—Vivienda de la casa sita en esta ciudad con frente a la Gran Vía de les Corts Catalanes, números 415-417. Está compuesto de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, lavadero con galería baño, aseo y terraza en la fachada principal. Ocupa una extensión superficial de ciento siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales 22 metros cuadrados son de terraza. Linda: Norte, con patios de luces y la escalera primera; Sur, Gran Vía de les Corts Catalanes; Este, vivienda puerta tercera, escalera segunda de la misma planta; Oeste patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y vestíbulo de la propia escalera, por donde tiene su acceso; arriba, vivienda puerta segunda, del ático, escalera primera; abajo, puerta tercera, escalera digo, del piso 7.º, de esta escalera primera. Coeficiente 1,12 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8, tomo 931, archivo 827, Sección 2.ª, folio 558, finca número 30.279, inscripción cuarta.

La anterior finca ha sido valorada en la escritura de deudor en la suma de dos millones setecientos sesenta mil pesetas que es el tipo de esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan Marín.—1.559-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.363/1980-C, instado por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra «Promotora San Andrés, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 22 de marzo de 1982, la celebración de la primera y pública subasta el día 9 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 17 y 19 de la calle de Jaime I, de Castelldefels, piso 2.º, 4.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 318, folio 183 libro 151, finca número 15.575, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.733-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510 de 1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Teresa Mauri Oms he acordado por providencia de fecha 23 de marzo de 1982 la celebración de la primera y pública subasta el día 15 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta es:

Finca de las calles Camino Romano y López de Vega, de Granollers, piso 1.º 3.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 658, folio 163, libro 97 de Granollers, finca número 8.195, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de seiscientos ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.729-A.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1.355-81 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de ésta, que goza de beneficio de pobreza, contra doña Rosa María Torrella Matéu, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y precio pactado en la escritura de hipote-

ca de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en término de Valls (Tarragona), en polígono industrial de Valls. Cabida, 4.201 metros cuadrados, en la que hay construida una casa de una sola vivienda, compuesta de semisótano (de superficie aproximada 109 metros cuadrados); planta baja distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina despensa, dos habitaciones y aseo (superficie 109 metros cuadrados); planta alta distribuida en tres habitaciones (superficie 104 metros cuadrados); azoica, de superficie 13 metros cuadrados, y cubierta de terrazo. El resto de superficie está destinado a patio. Linda: al Este, con línea de 33,50 metros, con la carretera de Pont de Armentera; al Sur, con calle en proyecto; al Oeste, con otro vial, y al Norte, parte con don José Torrella y parte con finca de doña María Dolores Ros y María Carmen Corina.

Pendiente de inscripción.

Constan inscritas las finca que han sido agrupadas al libro 276 y 285 de Valls, folios 99 vuelto y 240, fincas números 9.778 y 10.519 respectivamente.

La consignación del resto de precio se certificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José María Pugnare.—2.731-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115 de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Ramona Secanel Gendre, por

el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de mayo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda que fue de 1.200.000 pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Urbana.—Solar, sito en Tárrega y en su partida Eral de San Antonio o Santa Clara, el que tiene su frente a una calle en proyecto sin número, con una superficie de dos mil seiscientos veintiocho metros y dieciocho decímetros cuadrados. En esta parcela se halla ubicada una fábrica de ladrillos que se compone de tres naves, la primera, de seiscientos dieciséis metros cuadrados, en la que existe un horno formado por dos tuseles de treinta y siete metros y cincuenta centímetros de largo por cinco metros y veinticinco centímetros de ancho, cada uno, la segunda, de dichas naves, tiene una superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados, y la tercera, una extensión de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados existiendo en esta última, cuatro cámaras de secaje las que ocupan una total superficie de cuatrocientos ocho metros cuadrados. Linda: al frente, Este, en línea de sesenta y tres metros y ochenta centímetros, con calle en proyecto que la separa de la finca de doña Ramona Secanell Gendre; derecha, entrando, Norte, en parte con calle en proyecto que la separa de la finca de doña Ramona Secanell Gendre y el resto con finca de Luis Boleda; izquierda, Sur, calle en proyecto, que la separa del resto de la finca de donde ésta se segregó, de doña Ramona Secanell Gendre, y fondo, Este con Magín Talavera Bosch.»

Pendiente de inscripción como finca independiente, estando la total al tomo 1.421, folio 249, finca 4.035, hoy 6.232.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.732-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 1.744-81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Guri Ballus, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de junio, a las diez y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle Carrero Blanco, piso planta baja A de la localidad de Montornés del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.139, folio 223, libro 50 de Montornés del Vallés, finca número 4.985, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones cien mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—2.775-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera con el número 139/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Aróstegui, contra «Artaza, S. A. de Hostelería», en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 30.000.000 de pesetas, o sea, 22.500.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Noventa y siete.—Local destinado a usos comerciales industriales o de oficinas en la planta de sótano primero situado a la izquierda entrando desde la calle Artaza de Lejona.

Inscrito al libro 146 de Lejona, folio 237, finca 9.214-A inscripción primera.

Ciento quince.—Local en planta sótano segundo destinado a garajes y trasteros, que ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados.

Inscritos al libro 150 de Lejona, folio 181 vuelto, finca 10.122; inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1982.—El Magistrado Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.742-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1391/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Tomás González Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 18 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 1.250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha tipo B, subiendo por la escalera del piso o planta alta sexta, que pertenece a la casa denominado bloque primero, en la carretera de Olarreche, en Algorta-Guecho (Vizcaya), inscrita al libro 287 de Guecho, folio 112, finca número 17.956, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—3.279-A.

CADIZ

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en autos de divorcio número 102 de 1982, seguidos a instancia de don Luis Soto Llavés, contra su esposa doña María del Pilar Alonso Verdugo, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la demandada, para que dentro del término de veinte días comparezca en dichos autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 25 de febrero de 1982.—El Secretario, José María Albertos Fernández-Corredor (rubricado).—3.077-C.

CEUTA

Edicto

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, en funciones del número 1 por permiso del propietario, de la ciudad de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue prevención de abintestato por la muerte de doña Dolores Narbona Zaragoza, fallecida en esta ciudad el día 5 de febrero actual, sin que se sepa que haya dejado disposición testamentaria, dejando al parecer un único hijo llamado don Juan de la Rubia Narbona, en ignorado paradero, por lo que se hace saber llamando a dicho hijo así como a los que se crean con derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Ceuta a 9 de febrero de 1982.—El Juez, Alvaro Espinosa Cabezas.—El Secretario judicial.—3.102-E.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.042 de 1981, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don José Mohedano Becerra, de esta vecindad, he acordado sacar a pública primera subasta las siguientes fincas hipotecadas:

A) Parcela de terreno de labor, de regadío, procedente de la llamada «Dehesilla del León», al sitio Puente de Alcolea, en las proximidades de la barriada de los Angeles, en término de esta capital, que linda: Por el Norte, con el río Guadalquivir; por el Este, con parcela del lote número tres, de esta misma procedencia, de la que la separa en corto trayecto, la acequia; por el Sur, con camino de servicio que la separa de terrenos del lote número uno, y por el Oeste, con terrenos del lote número cinco de doña Carmen Mohedano Becerra. Atraviesa la parcela descrita la acequia que conduce el agua derivada del Guadalquivir por medio de una turbina. Bajo los linderos expresados comprende una extensión total de cuarenta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas, equivalentes a ochenta centésimas de fanega del marco del término indicado. De la expresada superficie corresponde a la antigua huerta de la finca matriz, cuarenta y áreas y sesenta y dos centiáreas, equivalentes a sesenta y ocho centésimas de fanega.

B) Parcela de terreno de labor, de regadío, procedente de la llamada «Dehesilla del León», al sitio Puente de Alcolea, en las proximidades de la barriada de los Angeles, en término de esta capital; que linda: Por el Norte, con el camino de servicio común; por el Este, con el mismo camino, camino vecinal de los Angeles y terrenos del lote número tres; por el Sur, con parcela de «El Chancillarejo», de doña Francisca Gómez Arenas y por el Oeste, con terrenos del lote número cinco, de doña Carmen Mohedano Becerra. Se encuentra travesada por el camino vecinal de Los Angeles. Bajo los linderos expresados comprende una extensión superficial de una hectárea quince áreas y ocho centiáreas, equivalentes a una fanega con ochenta y ocho centésimas de otra, del marco del término expresado.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio del corriente año, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 626.774 pesetas, para la primera finca, y 1.473.226 pesetas, para la segunda, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—1.516-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 920 de 1980, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Mañogil Ferrández, al parecer fallecido en el frente republicano en la pasada guerra civil, como consecuencia de las heridas sufridas; ello a instancia de su esposa, doña Carmen Teruel Rebollo, representada por el Procurador don Vicente Castaño García.

Lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 9 de marzo de 1982. El Juez Francisco Javier Prieto Lozano. El Secretario.—1.545-8.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador señor Rodríguez Torres, contra don Jaime Garrido de la Cuesta, con domicilio pactado en hipoteca en Gestoría Nogueiras, de Reyes Católicos, 20, de Granada; se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca:

«Local comercial en planta baja del edificio de Granada, callejón de Gracia, esquina Arabial, conocido por bloque número tres. Ocupa una superficie construida de 152 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, folio 89, finca número 9.550. Valorada en la escritura de constitución en doscientas treinta mil quinientas pesetas (230.500 pesetas).

Se señalará para el acto de la subasta el próximo día 20 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.274-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Granada,

Hago saber: Que el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública del bien que después se dirá, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52-82, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Granada contra don Vicente Manuel de Luna Cambil.

Bien:

Piso primero E de la casa sita en Jaén, calle Alisante, sin número de orden todavía, con extensión superficial útil de 105,56 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estancia con solana, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero, despensa, cuarto de baño y aseo. Valorado en cuatrocientas nueve mil pesetas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.275-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 211 de 1981, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra doña Matilde González Nogueira y su esposo, don José Curro Rocha, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio en Espartero, número 1, quinto, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Veinticinco: Vivienda número cinco de la planta quinta de un edificio sito en el

barrio de Guanarteme, de esta ciudad, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, terraza y solana. Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el Norte o frontis, con prolongación de la calle Secretario Padilla, hoy calle de Espartero; al Sur o espalda, con pasillo común por donde tiene su acceso a través de la escalera; al Poniente o derecha, con la vivienda número cuatro de dicha planta, y al Naciente o izquierda, con patio común y la vivienda número seis de la misma planta quinta. Su cuota es de dos y cuarto centésimas de partes.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, sin número, subasta que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la señalada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo fijado para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.276-A.

LEON

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214/82, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Angel Rodríguez Flórez, mayor de edad casado, industrial y vecino de León, con el Ministerio Fiscal, cuantía del pasivo 61.031.618 pesetas, y por providencia de fecha 18 del actual, he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiendo sido nombrados Interventores los Profesores Mercantiles doña María Teresa Martínez Suárez y don Antonio Martínez Álvarez, y el Instituto Nacional de Previsión y en su nombre y representación don José María González Varas, Interventor acreedor, todos los cuales han aceptado dicho cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario.—1.538-3.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en los autos que se tramitan bajo el número 59 de 1977-M, de orden, en los autos que se tramitan bajo el número expresado, a instancia del Procurador don San-

tos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Ana Ruiz Gallego, sobre secuestro y posesión de fincas hipotecadas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultánea en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase que corresponda de Valencia, el día 18 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y por los tipos que después se dirán pactados en la escritura de préstamo, base de este procedimiento, las fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

•En Valencia.—Pérez Galdós, número 102, hoy número 110. Finca 29 de la escritura de préstamo 1.ª de la demanda. Piso séptimo, puerta 25. Vivienda señalada con el número 25, situada en el piso séptimo susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes, dos enteros setenta y dos centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, en el tomo 517, libro 377, folio 85, finca 31.379 inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de setenta mil pesetas.

•Finca 30 de la escritura de préstamo 2.ª de la demanda.—Piso séptimo, puerta 29. Vivienda señalada con el número 26, situada en el piso séptimo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes, dos enteros noventa y seis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, en el tomo 517, libro 377, folio 88, finca número 31.380, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de setenta mil pesetas.

•Finca 31 de la escritura de préstamo 3.ª de la demanda.—Piso séptimo, puerta 27. Vivienda señalada con el número 27, situado en el piso séptimo susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros setenta y dos centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, en el tomo 517, libro 377, folio 91, finca 31.381, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de sesenta y cuatro mil pesetas.

•Finca 34 de la escritura de préstamo 4.ª de la demanda.—Piso octavo, puerta 30. Vivienda señalada con el número 30, situada en el piso octavo susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, en el tomo 517, libro 377, folio 100, finca 31.384, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de sesenta y dos mil pesetas.

•Finca 35 de la escritura de préstamo 5.ª de la demanda.—Piso octavo, puerta 31. Vivienda señalada con el número 31, situada en el piso octavo, susceptible de aprovechamiento independiente, por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia en el tomo 517, libro 377, folio 103, finca número 31.385, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de sesenta y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo expresado. Que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que si se hiciesen dos posturas igua-

les, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.523-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.011-80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Estampal Deva, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de mayo de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores.

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

•En el barrio de Iciar del Ayuntamiento de Deva. Número nueve D. Parcela número 7.1.D del polígono industrial de Iciar. Una parcela de siete mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, pertenecidos a don Germán Pedrosa y vial de acceso; Sur, pertenecidos a «Urbanizadora Iciar, S. A.»; Este, camino de Lastur de la excelentísima Diputación Provincial, y Oeste, pertenecidos de «Urbanizadora Iciar S. A.» Cuota de participación en los elementos comunes del polígono: Un entero cuarenta y dos centésimas por ciento.

En la finca descrita la Sociedad prestataria ha construido lo siguiente: Pabellón industrial en el polígono industrial de Iciar, que mide cincuenta y cuatro metros de ancho por treinta y seis metros de largo, ocupando, por tanto, una superficie de mil novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, sin divisiones interiores. Tiene adosado a su fachada Este un edificio destinado a servicios y oficinas, que

consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. Mide cada planta veinticuatro metros de ancho por once con setenta metros de largo, ocupando, por tanto, una superficie de doscientos ocho metros con ocho decímetros cuadrados. En la fachada Este-Sur se ha construido recientemente un tejado de doce metros de ancho por cinco metros de largo, lo que hace una superficie de sesenta metros cuadrados destinados a servicios de fabricación. Los accesos al pabellón se sitúan en la fachada Norte y los servicios y oficinas en la fachada Este, respectivamente. La citada edificación tiene las siguientes características de construcción: La estructura del pabellón es metálica y en las oficinas y servicios, de hormigón armado; la cimentación será directa por zapatas independientes y arriostramiento perimetral; los forjados, de hormigón armado; las cubiertas, de aluminio doble; las fachadas, con panel tipo «Perfisa», galvanizada por el interior y prelacada por el exterior en color verde claro; en servicios y oficinas, los cierres de media asta de ladrillo con cámara de aire y tabicón de ladrillo. Se hace constar que el edificio ocupa en total 2.284 metros cuadrados de superficie de los 7.480 metros cuadrados de extensión que tenía la finca y en la que está totalmente enclavado y siendo sus linderos los siguientes: Norte, pertenecidos de don Germán Pedrosa y vial de acceso; Sur, pertenecidos de «Urbanizadora Iciar, Sociedad Anónima»; Este, camino a Lastur de la excelentísima Diputación Provincial, y Oeste, pertenecidos de «Urbanizadora Iciar, S. A.». En la descrita finca existe emplazada con carácter permanente y para cubrir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria que se relaciona en el acta de presencia, levantada en Zumaga, con fecha 14 de febrero de 1978, bajo la fe del Notario don Julio Ruiz Alonso, número 140 de su protocolo.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Azeitia al folio 76 vuelto del tomo 892, libro 82 de Deva, finca número 3.859, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera, al tomo y libro indicados en 7 de junio de 1978.

Tipo de la presente subasta: 101.480.000 (ciento un millones cuatrocientas ochenta mil) pesetas.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—1.531-3.

En virtud de lo acordado, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos de menor cuantía número 1562/76, promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Ricardo Fernández Ortega, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Piso número uno.—Local comercial izquierda, situado en la planta baja del edificio-casa sito en San Sebastián de los Reyes, en la calle Picos de Olite, con vuelta a avenida de Madrid, número 2, cuyo descripción consta en autos; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 720, libro 124, folio 49, finca 10.825, inscripción primera.

La subasta que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, y en el Juzgado de igual clase de Colmenar Viejo, el día 18 de mayo próximo a las once horas, se celebrará bajo los requisitos siguientes:

1.º Servirá de tipo la suma de un millón novecientas ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas y

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 27 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.532-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1798-81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Martín Bueno Martínez, en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Casa sita en calle Rubielos, número 19, de la villa de Tarazona de la Mancha (Albacete). Consta de planta baja y principal con patio, cuadra, cocinilla, despensa, corral y gorrineras anejas a la parte posterior. La planta baja se destina a vivienda y consta de cocina-comedor, despensa, tres dormitorios y cocheras. La planta principal se destina a cámaras. Mide el conjunto 260,97 metros cuadrados de los que 119 metros cuadrados corresponde a la parte ocupada por la vivienda y el resto a las dependencias anejas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 717, libro 97 folio 82, finca 13.498.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.529-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 950.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Alcalá de Henares, calle Pedro Valdivia.—Casa número 80, finca número 11, piso 2.º, letra C, de la casa número 80 del grupo «Las Fuentes», sita en calle Pedro de Valdivia, sin número, de Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situada en la planta segunda del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de noventa y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y linda: Frente, con meseta de escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, con fachada principal del edificio; fondo, con fachada lateral derecha del mismo edificio, e izquierda con la vivienda letra D también en la misma planta. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y setenta y seis centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.440, libro 543, folio 169, finca número 37.558, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—3.068-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 10/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Clement, S. L.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 19 de mayo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.510.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo

puediendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Santa Eduvigis, número 2. 50. Setenta y nueve, piso segundo, letra B del portal dos de la calle Santa Eduvigis (o portal XI), situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, distribuida en hall, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo terraza y tendero, y linda: Mirando al edificio desde la calle de Santa Eduvigis, por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con piso letra C del portal nueve de la calle del Canal de Suez (o portal D); por la izquierda, con piso letra A de esta planta y rellano y hueco de escalera, y por el fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y local destinado a aparcamiento de vehículos. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de un entero doscientas sesenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 229, libro 182 de Barajas, folio 113, finca número 14.881, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—3.071-C.

Cédula de segundo emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, en los autos de mayor cuantía seguidos con el número 462/81, promovidos por don Miguel Peso Sánchez, contra «Inmobiliaria Javi, S. A.», sobre exhibición de título de propiedad de inmueble e inscripción en el Registro y otorgamiento de escritura pública de compraventa, en cuyos autos se ha acordado emplazar por segunda vez, por medio de edictos a la entidad demandada para que en el término de cinco días improrrogable comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo se la declarará en rebeldía, dándole por contestada la demanda y haciéndola las demás notificaciones que ocurren en los estrados del Juzgado.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de emplazamiento en forma legal al representante legal de «Inmobiliaria Jovi, Sociedad Anónima», se expide la presente en Madrid a 9 de marzo de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.035-C.

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 85 de 1978 S., a instancia de «Latino Americana de Financiaciones, S. A.», representada por

el Procurador señor Gómez de Agueda, contra don Cristino Corredor Salcedo, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley los siguientes inmuebles, que constituyen un solo lote, sito en término de Villaviciosa de Odón:

1. Tierra rústica al sitio de los Apeaderos, conocida por «Los Perales», con los siguientes límites: Norte, Magdalena Navarro; Sur, barranca; Este, carril ideado; Oeste Hermenegildo Cardeñas; tiene una superficie de una hectárea treinta y cuatro áreas y veinticinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 202, libro 23, folio 239, finca 1.623.

2. Tierra rústica al sitio de los Asperones, en igual término. Límites: Norte, herederos de Casimiro de los Angeles y Nicolás Lucas; Sur, herederos de Juan Alegre y Pedro Navarro; Este, Aniceto Felguera y Abilia Alarcón; Oeste, Aniceto Folguera y Abilia Alarcón. Tiene una superficie de once hectáreas y media. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 615, libro 63, folio 39, finca 3.525.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el de 19.263.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—3.861-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.343/78, promovido por el Procurador señor Bravo, en nombre de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Fernando Castrillo Bujalance, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

«Vivienda situada en segunda planta en alto, letra J de la casa número seis en la calle Periodista García Prieto, de Córdoba. Mide noventa y dos metros dos decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de "hall", estar-comedor con terraza a la calle Murcia, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda:

por la derecha de su entrada, con patio y vivienda letra I de la misma planta y calle Murcia; por la izquierda, con patio y por su fondo, con finca de don Rafael de la Torre. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de un entero cuarenta y tres centésimas.»

Inscrita al tomo y libro 1.263, número 230 de la Sección 2.ª, finca 15.975 en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Para cuyo remate que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en de igual clase de Córdoba, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que dicha vivienda sale a subasta en la suma de 1.087.500 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Córdoba a 12 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.524-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 1.466/79, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de este Juzgado, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Lanco S. A. E.» y «Técnica de Metales, S. A.», solidariamente, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

«Porción de terreno, sito en Santa Peteta de Mogida, sobre el que existe construida una nave industrial, con un atillo cubierto de tejas, con una superficie en planta baja de 846,44 metros cuadrados, y en planta piso o altillo, de 127 metros cuadrados. El terreno ocupa una superficie de unos 2.192 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Virgen de Montserrat; Este, con calle del Torrente, hoy Industria; Sur, con prolongación calle Veintisiete de Enero, y Oeste, con fincas de don Antonio Bertolí y don Jacinto Altayo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al libro 59, tomo 1.117, folio 212, finca número 2.176, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, el día 3 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fue por dieciocho millones seiscientos ochenta y siete mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.088-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de esta capital, en procedimiento hipotecario número 353/80, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construtora de Pisos y Apartamentos Copasa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada: Edificio 14, polígono 6, parcela 62-B.

«Número treinta y cuatro.—Piso noveno, letra B, situado en la novena planta. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros trece decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda. Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha entrando, vivienda letra C de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz y edificio número quince, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de dos enteros cincuenta y dos céntimas por ciento (2,52 por 100) en el valor total del edificio y elementos comunes.»

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.217, libro 266, folio 178, finca 20.755, inscripción segunda.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 28 de mayo próximo a las once de la mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.540.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación exigida; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 16 de marzo de 1982.—El Secretario.—3.089-C.

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, se tramita juicio ejecutivo número 1.785/81, a instancia del Procurador señor Calleja en nombre de «Zardoya Otis, S. A.», contra la Entidad «Construcciones Plasa, S. A.», sobre pago de 2.282.250 pesetas de principal, intereses legales y las costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la expresada Entidad demandada, se ha acordado practicar el embargo de bienes sin su previo requerimiento de pago, y citarle de remate por medio de la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador en forma, previéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.537-3.

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 990-A-1977, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Barco de Bilbao, S. A.», contra don Claudio Araño Rovira y doña Regla María Hidalgo Díaz sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a dichos deudores.

Piso tercero derecha de la casa número 75 de la calle Ayala de esta capital, que tiene una superficie de 201 metros 36 decímetros cuadrados aproximados y consta de vestíbulo, despensa, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio, cocina, oficio, cuarto de baño, vestíbulo, servicio y aseo y cuarto trastero en sótano. En el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, es la finca número 12.137.

Dicho piso ha sido valorado en cinco millones setecientos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de tal tipo.

Que, los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Juan López.—1.517-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 938-V-80, a instancia de «Tractofiat, S. A.», contra don Antonio Perifán Polanco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las fincas embargadas al demandado siguientes:

1.ª Sexta parte indivisa de una finca situada en la Espartina (carretera del Marquesado), del término de Chiclana de la Frontera, con una superficie de treinta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 656, folio 187, finca número 18.108.

2.ª Trozo de tierra al sitio Mayorazgo de Santa Ana, en término de Chiclana de la Frontera, de ciento ocho metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 678, folio 235, finca número 18.184.

3.ª Edificación construida sobre la parcela anteriormente descrita, de una planta y con una superficie construida aproximada de noventa y cinco metros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, segunda planta y en el de Chiclana de la Frontera, el día 2 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que los tipos de subasta son los de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, la primera; cuatrocientas cinco mil pesetas, la segunda, y un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas, la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.522-3.

MOGUER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer, en providencia de fecha de hoy, recaída en los autos número 4/82, sobre divorcio, seguidos a instancia del Procurador don Luis de la Prada Rengel, en nombre y representación de doña María Luisa Núñez Roales, que litiga por pobre, contra su esposo, don José Franco Delgado, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza por la presente a este último para que dentro del término de veinte días comparezca en forma en los expresados autos contestando a la demanda y proponer, en su caso, la reconversión.

Moguer, 14 de enero de 1982.—El Secretario.—3.116-E.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Distrito de Navalcarnero, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos del industrial don Angel Cañibano Fernández, mayor de edad, vecino de Móstoles, calle La Constitución número 46, representado por el Procurador de los Tribunales y de este Juzgado, don Carlos Navarro Blanco, habiendo sido designados Interventores Judiciales de la suspensión a don Antonio Almagro Pita y representante legal del acreedor «Rescal Ibérica, S. A.».

Navalcarnero, 9 de marzo de 1982.—El Juez, José Collado Rey.—El Secretario.—2.944-C.

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 638/81, se sigue expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, Entidad representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Vicente Cabrero Muñoz, mayor de edad, ferroviario y vecino de Oviedo, con domicilio en calle Comandante Vallespín, 65, 1.º N; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:

«Piso primero posterior, desde la calle, tipo N, del edificio número 67, de la calle Comandante Vallespín, en Oviedo; vivienda que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa y armario empotrado. Ocupa una superficie de 62 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: al frente o Norte, piso primero anterior derecha, desde la calle, tipo M; derecha, entrando, calle Alejandro Casona y piso primero anterior derecha, desde la calle, tipo M; izquierda, caja de escalera de este mismo portal, patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, y piso primero anterior derecha desde la calle, tipo M; fondo, bienes de don Luis Fernández Trabanco y otros, y patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas. Tiene en el valor total del inmueble una participación de un entero veinte centésimas por ciento (1,20 por 100).»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.609 libro 989, folio 209, finca número 10.985, inscripción primera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas sesenta y un mil pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y pu-

diendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 18 de marzo de 1982. El Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—1.521-3.

PUERTOLLANO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Puertollano en el expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Dominguez Trujillo, hijo de Máximo y María, nacido en Abenojar el día 21 de agosto de 1908, habiéndose ausentado, según se dice, ingresando en el ejército republicano durante la guerra civil de 1936 a 1939, trasladándose posteriormente a Francia donde al parecer falleció el 16 de agosto de 1943, por medio del presente se da conocimiento de la existencia del referido expediente, a los efectos que determina el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puertollano a 12 de marzo de 1982.—El Secretario judicial, Javier Barrio Montenegro.—5.365-E.

y 2.º 21-4-1982

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 313 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Antonio Ramos Ortiza, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 9 de junio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas 650.000.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Sierra Nevada, donde está señalado con el número 24; se compone de planta baja y pisos primero y segundo, con una vivienda por planta. La

superficie edificada de cada planta es de noventa y dos metros diez decímetros cuadrados, o sea, en total doscientos setenta y seis metros treinta decímetros cuadrados edificados. El resto de la superficie del solar está destinado a patio de luces. Linda: al frente, Oeste, con línea de siete metros, con la calle de su situación; por derecha, entrando, Sur, línea de quince metros; por la izquierda, Norte, en igual línea, y por el fondo, Este, en línea de siete metros, con restante finca matriz de donde se segregó, propia de don Antonio Galván y doña Ramona Sarroca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.264, libro 395 de Sabadell, Sección Segunda, folio 145, finca 22.512, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 17 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—2.738-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1052 de 1980, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calpersoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Estudio y Proyectos Industriales S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de tres millones de pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda única de la planta baja de la casa número cuarenta y ocho de la calle Fuenterrabía de esta ciudad.

Dado en San Sebastián a 5 de marzo de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.534-3.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199 de 1981, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Raúl Gómara Martínez y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de novecientos treinta y siete mil cuatrocientas treinta y siete pesetas. Siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma.

Descripción de la finca

La planta baja que ocupa una superficie construida de 131,03 metros cuadrados correspondiente a la casa señalada con el número 9 de la avenida de las Agustinas, hoy denominada Elías Salaverría, en el polígono de las Agustinas de Rentería. Linda: al Norte, con la casa número 7; Sur y Este, con sus antepuertas que le separan de la propiedad de Inmobiliaria Baztán. Destinada en parte a zona escolar, y Oeste, con antepuertas que le separan de I. Baztán, destinada en parte a la avenida de las Agustinas.

Dado en San Sebastián a 10 de marzo de 1982.—El Juez Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—012-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209 de 1981, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa; representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano García Jiménez en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y con una rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de ciento sesenta y seis mil seiscientos noventa pesetas.

Descripción de la finca

Local planta baja destinado a vivienda, denominado derecha, según se entra, que tiene su entrada por la fachada que da frente a la carretera de la casa llamada «Cataleguichiqui» sita en el barrio de Lasquibar, término de Irura. Ocupa este local una superficie de setenta decímetros cuadrados, y linda: Por Oeste, con camino y terreno de Izueta; por Este y Sur, con fachada, y por Norte, con vivienda de la otra mano.

Dado en San Sebastián a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—942-D.

TARRAGONA

Edictos

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 accidental de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en expediente número 410/81, declaración de herederos, a instancia del señor Abogado del Estado de la causante doña Carmen López Barrera, libro el presente por el que se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Carmen López Barrera y se reclama su herencia por el señor Abogado del Estado, llamando a todos los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1982.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—3.063-E.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 140/80, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Francisco Gay Virgili y doña Esperanza Sorrius Borrás, vecinos de Reus, pasco Sunyer, 16, octavo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en Tarragona, avenida de Roma, sin número, de cauda 1.520 metros cuadrados y de volumen edificable 7.989 metros cúbicos. Linda: al frente, con la citada avenida de Roma; a la derecha entrando, con la parcela número 20; a la izquierda, con la parcela número 18-A, y al fondo, con la calle Instituto Sur. Constituye la parcela número 24 del plano de reparcelación.

Inscrita al tomo 1.043, folio 27 ss., número 32.807, inscripción segunda.

Se halla libre de cargas y únicamente afecta al pago del arbitrio de plusvalía referente a la correspondiente transmisión.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de mayo próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 30 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que tanto los títulos como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin que puedan exigir otros, así como que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el remate a su pago, y subrogándose en ellas el adquirente.

Dado en Tarragona a 25 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 3.865-C.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Gómez Burón, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 14/81, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Romero Morales, representada por el Procurador don Manuel Garrido López, contra don Germán Domínguez Maestre, vecino de Chipiona (Cádiz), sobre efectividad de un crédito hipotecario, como tenedora de dos títulos u obligaciones hipotecarias al portador por un valor nominal cada uno de 350.000 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, la finca siguiente:

«Tercera parte indivisa de una suerte de tierra de viña, olivares y árboles frutales, con caserío y dos pozos, denominada Madrigal, al sitio de Pago Nuevo, del término de Los Palacios y Villafranca, distrito hipotecario de Utrera, que tuvo una cabida de 23 hectáreas 15 áreas y 38 centiáreas, la cual se ha visto reducida por segregaciones, de las que las más recientes le han restado una superficie de 4 hectáreas 65 áreas y 90 centiáreas. Linda: al Norte, con finca de herederos de José García Delgado y con hijuelas de servidumbres del pago; al Este, con un camino vecinal de paso que separa esta finca de la Vereda Real de la Romana; al Sur, con el canal del Bajo Guadalquivir y con porciones vendidas a don Antonio Acosta Oca, don Manuel Durán Bucarat y otros, y con el Oeste, con padrón divisorio de los términos de Utrera y Los Palacios, hoy Francisco Rincón y viuda de Moreno.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del próximo mayo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000), según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Gómez Burón.—El Secretario.—3.877-C.

VALENCIA

Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.467 de 1980, se tramitan autos de judicial sumario instado por «Banco Urquijo, S. A.», representada por el Procurador señor Zaballos, contra don Alfredo Wallner Reiter, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Tierra de secano inculca en término de Enguera, partida de Solana de Perales, de 16 hanegadas de cabida, equivalentes a una hectárea 32 áreas 90 centiáreas; linda: Norte, tierras de Miguel Navalón Perales; Sur, barranco de las Arenas; Este, monte, y Oeste, tierras de Manuel Perales Pedrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 124, libro 28 de En-

guera, folio 223, finca 4.020, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 745.000 pesetas.

Tierra secano inculca en término de Enguera partida de la Peraleja, de 11 hanegadas de cabida, equivalentes a 91 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Miguel Tortosa; Sur, barranco de Las Arenas; Este, monte, y Oeste, tierras de Pedro Navalón García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 124, libro 24 de Enguera, folio 224, finca 4.021, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 448.000 pesetas.

Tierra secano a cereales en término de Enguera, partida Navalón, punto denominado Muelas de Ibañez, o Loma del Padre, de 15 hanegadas de cabida, equivalentes a una hectárea 24 áreas 68 centiáreas, 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Enguera a Ayora; Sur, camino de la Capena; Este, tierras de Vicente Navalón Alvero, y Oeste, las de Miguel Navalón Alvero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 27, libro 10 de Enguera, folio 231, finca 1.183, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 745.000 pesetas.

Tierra secano campo e inculca en varias suertes, en término de Enguera, partida de La Peraleja o barranco de Benacancil con derecho al consumo personal y animal del agua de la fuente o manantial de La Peraleja y la que discurre de ella; tiene una extensión superficial de 50 hanegadas, equivalentes a cuatro áreas, 15 áreas 55 centiáreas y dentro de sus linderos existe una casa para habitación de 520 metros cuadrados con un pastizal que la rodea de ocho áreas y una centiáreas, comprendidas estas superficies en la total antes indicada. Linda: Toda la finca, Norte, carretera de Ayora a Almansa; al Sur, herederos de Ana María Ribera Esteve; Este, tierras de Antonio Tortosa y Juan Antonio Tortosa, y Oeste, herederos de Juan Navalón Cantos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 251, libro 50 de Enguera, folio 200, finca 6.220 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en dos millones novecientos ochenta y cinco mil pesetas.

Tierra secano y monte inculca con algunos pinos en término de Enguera, partida del barranco de Benacancil o de las Arenas sitio denominado barranco de las Cuevas, de dos hectáreas de cabida. Linda: Norte, barranco; Sur y Oeste, monte del Ayuntamiento y tierras de Miguel Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 115, libro 28 de Enguera, folio 170 vuelto, finca número 3.743, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 745.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1982. El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—3.162-C.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 en funciones del número 1 de Vitoria, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625/80, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, contra don Gregorio Dieguez Izaguirre, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble, propiedad del demandado:

Local comercial de la planta baja. Tiene acceso por la calle Sierras Alavesas y una superficie de 271,31 metros cuadrados, están cubiertos y el resto sin cubrir, compuesto de una sola nave. Linda: frente, calle de Sierras Alavesas; derecha, entrando, de la señora viuda de Saracibar; izquierda, casa número 20 de la calle de Sierras Alavesas, propiedad de don Ramón Sáez del Burgo, y fondo, de don Pablo Garay. Interiormente linda con el portal y caja de escalera de la casa. Tasada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Local comercial de la planta baja. Tiene una superficie de 301,48 metros cuadrados, de los que 286,72 metros están cubiertos y el resto sin cubrir, compuesto de una sola nave y que tiene acceso por la calle de Sierras Alavesas. Linda: frente, calle Sierras Alavesas; derecha, entrando, casa número 18 de la calle de Sierras Alavesas, propiedad de don Ramón Sáez del Burgo; izquierda, de «Sanchez, S. A.», y fondo, de F. Pablo Garay. Interiormente linda además con el zaguán y arranque de la escalera del edificio. Tasada en seis millones cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

1.º Que dichas fincas salen a subasta por la cantidad indicadas, según precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 9 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.514-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

TOLOSA

Edicto

Don Iñigo Malcorra Altuna, Juez de Distrito, sustituto, de Tolosa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 19/82, sobre desahucio por desocupación de vivienda, seguido a instancias de doña Ignacia Tolosa Arrastua, representada por la Procuradora doña Carmen Chimen y dirigida por el Letrado don Juan Ramón Gutiérrez de Rozas Salterain, contra don Francisco Elizarralde Zubizarreta, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, ha acordado emplazar al demandado por medio de edictos, a fin de que en el improrrogable término de seis días, desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, y si comparece se le concederán tres días, para contestar a la demanda, entregándole las copias de la demanda y demás documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Dado en Tolosa a 22 de marzo de 1982.—1.086-D.